

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 165 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Beatriz Salcedo Sánchez, contra las empresas “Global Look, Sociedad Limitada”, “Urban Fusión, Sociedad Limitada”, y “Eclair Servicios Profesionales, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 26 de septiembre de 2011.

Hechos:

Único.—Que se haya señalado el juicio del presente procedimiento para el día 9 de mayo de 2012, a las once y veinte horas.

Fundamentos de derecho:

Único.—Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, por necesidades de servicio procede suspender el acto de juicio que viene señalado para el día 9 de mayo de 2012 a las once y veinte horas, y señalarlo nuevamente para el día más próximo.

Vistos los artículos citados y los demás de pertinente y general aplicación,

Parte dispositiva:

Acuerdo: Suspender el acto de juicio que viene señalado para el día 9 de mayo de 2012, a las once y veinte horas de su mañana, y señalarlo nuevamente para el día 8 de mayo de 2012, a las once y veinte horas de su mañana, con citación de las partes para que puedan comparecer a dicho acto a usar de su derecho, sirviendo la notificación de la presente como citación en forma.

En caso de estar citados testigos o peritos para el juicio suspendido, cíteseles nuevamente, salvo que corra de cuenta de la parte.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación ante este mismo Juzgado, contados a partir de la notificación de la presente resolución, siendo indispensable que, al tiempo de interponerlo, el recurrente, si es parte en quien no concurra la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario de la Seguridad Social y que no goce del beneficio de justicia gratuita, presente resguardo del ingreso en “Recursos de reposición”, de la cantidad de 25 euros, con indicación de la entidad bancaria (0030), oficina (1143), dígito de control (50), número de cuenta (0000000000), beneficiario (Juzgado de lo social número 1 de Madrid), concepto (2499/0000/30) y número del presente procedimiento judicial, en la sucursal “Banesto”, sita en la calle Orense, número 19, de Madrid.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Antonio Martínez Melero.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Urban Fusión, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.706/11)